



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 4 NOV 2016

RES. DECECO N° 985.16

Expte. Nro. 6794/16.-

**VISTO:** La nota presentada por la Cra. ROSARIO CORNEJO COLL, D.N.I. N° 29.334.066, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia Post Maternidad, desde el día 05 de Octubre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Cra. Cornejo Coll se desempeña en el Cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "**Contabilidad I**", de esta Facultad.

Que la mencionada profesional venía usufructuando licencia por Maternidad encuadrada en el Artículo 48 Inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15, desde el día 08 de Julio y hasta el 05 de Octubre de 2016 inclusive.

Que la docente reúne los requisitos necesarios para el otorgamiento de la licencia solicitada.

Lo informado por el Departamento de Personal a fs. 03 de las presentes actuaciones.

Que corresponde otorgar a la Cra. Rosario Cornejo Coll, licencia Post Maternidad con goce de haberes encuadrada en el Art. 48 Inciso b) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - el cual prevé en su parte pertinente:

*... "Artículo 48.- Licencias Especiales*

*a) ...*

*b) Licencia Post Maternidad:*

*La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 del Inciso a).*

*Si ambos integrantes de la pareja prestaren servicio en el ámbito de la misma Institución Universitaria, la madre gestante tendrá derecho a optar cuál de ellos gozará de dicha licencia, comunicando dicha opción en forma fehaciente a la Institución Universitaria. ... "-*

Que el pedido, cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia Post Maternidad con goce de haberes, desde el día 06 de Octubre de 2016 y hasta el 03 de Enero de 2017, a la Cra. ROSARIO CORNEJO COLL, D.N.I. N° 29.334.821, en el Cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "**Contabilidad I**", de esta Facultad. ...//**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///...

RES. DECECO N° 985.16

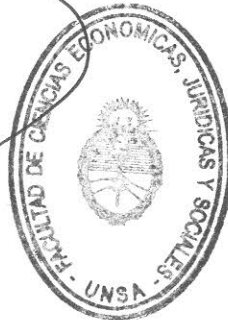
Expte. Nro. 6794/16.-

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar** la licencia otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 48 Inciso b) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.